

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DAVID BOSCHI

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: CIRCULO DE INVERSORES SA C/OTRO s/Ejecución Prendaria (CUIJ N° 21-02889998-7), se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. David Boschi, (Mat. N° 1929-B-179) (CUIT N° 20-24918265-7) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 23 de Octubre de 2019 a las 15:00 hs., en la Asociación de Martilleros de Rosario cita en calle Entre Ríos 238 de Rosario, o el día hábil siguiente de resultar feriado el propuesto; el siguiente bien propiedad del demandado a saber: UN AUTOMOTOR marca PEUGEOT, modelo 208 ALLURE 1.6, tipo SEDÁN 5 PTAS., motor marca PEUGEOT N° 10DF090002582, chasis marca PEUGEOT N° 936CLNFPOHB008534, DOMINIO AA 454 UF, en el estado de uso, conservación y funcionamiento en que se encuentra, inscripto en el RNPA Secc. V. Gdor. Gálvez. Registra prenda en 1er. Grado de fecha 19/08/2016, por \$ 246.287,08 y embargo de fecha 16/07/2018 por \$ 309.211,50 por los autos que se ejecutan. El automotor saldrá a la venta con una BASE de \$ 309.211,50 de no haber postores con una retasa del 25% de la base inicial y de persistir la falta de oferentes una última base al 50%. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta de precio, más el 10% de comisión al martillero y/o comisión mínima 1,6 JUS, en dinero efectivo y/o cheque certificado. Por razones de seguridad y practicidad, los compradores deberán abonar en el acto de remate la suma de \$ 30.000, a cuenta del 10% del precio alcanzado. Si el importe en concepto de seña supera los \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria el importe de la diferencia para completar el 10% del precio obtenido, la cual deberá abonarse dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, en Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos; bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder la suma entregada. El 10% en concepto de comisión al martillero se realizará en dinero en efectivo al momento de la subasta. El saldo del precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley, sin perjuicio por la aplicación en su caso, de lo normado por el artículo 497 del CPCC. Sólo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y N° de documento del comitente en el acta de remate. Los importes actualizados de las deudas que el rodado posea en concepto de tasas, impuestos y multas, serán íntegramente a cargo del comprador, juntamente con contribuciones, honorarios profesionales y gastos e IVA si correspondiere, además de todos los gastos, sellados y honorarios producidos por la transferencia dominial del rodado subastado. La exhibición del bien se realizará los dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta, en el horario de 14a 15 hs. En el domicilio de calle Pascual Rosas N° 1236 de Rosario. Todo lo que se publica a los efectos legales. Rosario, 10 de Octubre de 2019. Dra. María Eugenia Sapei, Secretaria.

\$ 600 405058 Oct. 16 Oct. 18

---

POR

RODOLFO LEÓN GAMBERINI

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial 15° Nominación dentro DE LOS autos CONSORCIO GALERÍA DEL PASEO C/OTROS s/Ejecutivo, Expte. 225/2011, CUIJ: 21-01601484-9, Martillero Rodolfo León Gamberini (CUIT 20-24902464-7) venderé en publica subasta 23 de Octubre 2019, 14hs. en Asociación de Martilleros, los siguiente inmuebles 1) Unidad pertenecientes al Edificio Calle Maipu 842/46/54, plano 116.624/84. Propiedad en PH Descriptas como Unidad-88, Parcela 01-21, Superficie Exclusiva 12,47m2, Superficie Común: 11,40 m2, Valor proporcional de 0,29%, Ubicada en Primer Piso con destino a Cochera, Inscripta al Tomo 843 Folio 132 Número 210140, unidad 88, parcela 1-21 destino cochera, saldrá a la venta con la base de \$ 147.960,17 y Última Base 25% de la Base. Según Informe Reg. Propiedad consta Embargo: T. 125E, F. 2914, N° 376547 de fecha 04/10/2016 Juz. Distr. 10° Nom. Autos: Consorcio Galería del Paseo C/Otros s/Ejecutivo CUIJ 21-01390753-3, por \$ 62.687,09. 2) Al T. 127 E. F. 1180, N° 338799 de fecha 21/05/2018, autos Consorcio Edif. Gal. Del Paseo C/Otros s/Ejecutivo Juz. Distr. 15° Nom. Expte. N° 225/2011 Por \$ 47.588,46. 2) Unidad pertenecientes al Edificio Calle Maipu 842/46/54, plano 116.624/84. Propiedad en PH Descriptas como Unidad-87, Parcela 01-20, Superficie Exclusiva 24,74m2, Superficie Común: 22,39 m2, Valor proporcional de 0,57%, Ubicada en Primer Piso con destino a Baulera, Inscripta al tomo 843, Folio. 227, N° 210874, unidad 87, parcela 20 destino Baulera y para la Unidad 1-21, saldrá a la venta con la base de \$276.391,65 y ÚLTIMA BASE 25% DE LA BASE Según Informe Reg. Propiedad consta Embargo: Al T 127 E., F. 1163, N° 338798 de fecha 21/05/2018, autos Consorcio Edif. Gal. Del Paseo C/Biraro SA s/Ejecutivo Juz. Distr. 15° Nom. Expte. N° 225/2011 Por \$ 47.588,46, debiendo quien resulte comprador, abonar en el acto el 10 % del precio, a cuenta, más la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado y/o cancelatorio el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000 no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse el pago mediante cheque certificado y/o cancelatorio, o en su defecto se deberá acreditar un depósito por dicho monto, previo al día de subasta, en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación A 51.47 de fecha 23/11/2010. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Sólo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y N° de documento del comitente en el acta de remate. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán Integramente a cargo del comprador, justamente con contribuciones de mejoras honorarios profesionales y gastos de escrituración e IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2° párrafo del CPCC. Efectúese las comunicaciones del art. 506 del CPC librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado, cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretarla. Notifíquese por cédula a la demandada titular del dominio. Téngase presente los días designados para la exhibición del inmueble. Oficiese a la Asociación de Martilleros notificándose la fecha de realización de la misma. Insértese y hágase saber. El inmueble se exhibirá los dos días 21 Y 22 de octubre, en el horario de 15 a 16 hs. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, de de 2.019.

\$ 950 404791 Oct. 16 Oct. 18

---

POR

MARTÍN M. DÁVALOS GÜEMES

Por disposición de la señora Juez Primera instancia Distrito Civil Comercial Primera Nominación de Rosario, en autos: BARUFFI FABIÁN ÁNGEL s/Quiebra CUIJ 21-02853138-6, el Martillero Martín M Dávalos Güemes (CUIT 20-06028220-0), venderá en pública subasta el día 1° de Noviembre de 2019 a las 16:30 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos 238, el rodado dominio LTF004 (marca VOLKSWAGEN, tipo pick up, modelo AMAROK 2.0L TDI 180 CV año 2012, motor CNE 016464, N° de chasis 8AWDB42H4DA003062) inscripto en el Registro de la Propiedad del Automotor N° 2 de Arroyo Seco el que informa: Inhibición de fecha 30/08/16, ingresada por el RS 21015 con el N° 2359 conversión en Concurso Preventivo. Resolución N° 2060 de fecha 28/07/2016 ingresada por el RS 71016 con el N° 50 en fecha 02/09/2016 conversión en Concurso Preventivo. Inhibición de fecha 23/05/2018, RS 21.032 ingresada con el N° 7112 por Quiebra. Y con fecha 23/05/2018 ingresada por RS 71.016 con el N° 65. Todas ellas ordenadas por el Juzgado actuante en estos caratulados. No registra Embargos ni Prendas. El rodado saldrá a la venta con una base de Pesos Quinientos Mil (\$500.00) y de no haber postores se ofrecerá seguidamente con una retasa del 25%, esto es Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil (\$375.000) como última base. El comprador deberá abonar al finalizar la subasta, la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) en concepto de pago a cuenta de precio, en dinero en efectivo y/o cheque certificado, con más el 10% sobre el valor de venta en concepto de comisión al martillero, en dinero en efectivo y/o cheque certificado. Y el pago del saldo de precio, deberá abonarse por transferencia interbancaria dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta, en el Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos y acompañar en autos la constancia del mismo; bajo los apercibimientos del Art. 497 CPCC y de perder el importe entregado a cuenta de precio. No procederá la compra en comisión. Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto del remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. La entrega del rodado se hará una vez acreditado el pago total del precio de venta y comisión del martillero, no pudiendo circular hasta que se efectúe la transferencia a favor del adquirente. Se subasta en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza. Edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario El Jurista por el término de ley. Se deja constancia que respecto del saldo de precio deberá cumplimentarse con la Comunicación A 5147 del BCRA, por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Se hace saber asimismo que son a cargo del comprador, si lo hubiere, lo adeudado en concepto de impuestos, patente, multas, altas, bajas y raditaciones de ser necesarias, contribuciones y gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, y toda otra deuda fiscal relacionada al bien, son también a cargo del comprador levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios correspondientes a la transferencia, e IVA si correspondiere, desde la sentencia de Quiebra (26/04/2018). El vehículo será exhibido los días 30 y 31 de Octubre en el horario de 11 a 12 horas en la cochera ubicada en calle Entre Ríos N° 548 de la ciudad de Rosario. Fdo.: Dra. Elvira Sauan. Rosario, 09 de octubre de 2019.

S/C 404837 Oct. 16 Oct. 22

---